

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

9747 *Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro denominado "Suministro de espalderas, pulmoautomáticos y botellas ultraligeras de aire comprimido, con culote protector y fundas ignífugas para la Subdirección General de Bomberos".*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 300/2015/00978.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.es/perfildecontratante>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de espalderas, pulmoautomáticos y botellas ultraligeras de aire comprimido, con culote protector y fundas ignífugas para la Subdirección General de Bomberos.
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 35.111000-5 (Equipo de extinción de incendios); 35.111100-6 (Aparatos respiratorios para extinción de incendios).
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, de conformidad con el supuesto regulado en el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. Valor estimado del contrato: 336.000,00 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 336.000,00 euros. Importe total: 406.560,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 1 de febrero de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de marzo de 2016.
 - c) Contratista: Dräger Safety Hispania, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 336.000,00 euros. Importe total: 406.560,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la única empresa invitada en razón del procedimiento negociado utilizado (art. 170.d del TRLCSP) y cumplir con los requerimientos de los Pliegos que rigen la licitación, ofertando una baja que supone el 0,50% sobre todos y cada uno de los artículos que componen el suministro.

Madrid, 4 de marzo de 2016.- La Secretaria General Técnica. Inmaculada García Ibáñez.

ID: A160010449-1